

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX—Número 157

Jueves, 9 de julio de 1936

Tomo III.—Página 85

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, he resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran cruz de la última Orden citada, al General de división D. Pedro de la Cerda y López-Mollinodo, con la antigüedad de 13 de mayo último, debiendo percibirla a partir de primero del mes siguiente por la Pagaduría correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, he resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran cruz de la última Orden citada, al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Angel Sánchez y Sánchez de Toledo, con la antigüedad de 20 de abril último, debiendo percibirla a partir de primero del mes siguiente por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de placa a partir de la fecha del cobro de esta nueva concesión, con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (C. L. núm. 787).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

SECCION DE PERSONAL

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, he resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondiera, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Pablo Ruiz de Porras y termina con D. José Izquierdo Coronil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales primeros

D. Pablo Ruiz de Porras, del Cuarto Militar de S. E. el Sr. Presidente de la República.

D. Emiliano Juan Martín, de este Ministerio.

D. Vicente Pérez Antolín, de la 13.^a brigada de Infantería.

Oficiales segundos

D. Antonio Pastor Julián, de la Comandancia Militar de Cartagena.

Oficiales terceros

D. Secundino Lasso Llamazares, de la Escuela Central de Tiro (Sección de Artillería de Costa).

D. José Izquierdo Coronil, de la Caja recluta núm. 35.
Madrid, 6 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondiera, según determina el artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, al teniente de complemento de ARTILLERIA D. José Murillo Casas, del regimiento ligero núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, al teniente coronel de INFANTERIA don Luis Angel Ladrón de Guevara, con destino en el batallón de Cazadores de Africa núm. 3, por ser el más antiguo de su escala, tener vacante y estar declarado apto para ello, debiendo disfrutar en el que se le confiere, la antigüedad del día 3 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y oficiales de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Estévez Blanco y termina con D. Daniel Alfonso García, por ser los primeros de sus escalas respectivas en condiciones de obtener-

lo y estar declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere, la antigüedad de 18 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Juan Estévez Blanco, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

A teniente coronel

D. Federico Goyri de la Llera, de este Ministerio.

A comandante

D. Fernando Sigler Martínez, de la Sección de Contabilidad de la tercera división.

D. Ramón Muñiz Balbuena, disponible forzoso en la cuarta división.

D. Francisco Gómez Martínez, del regimiento Montesa núm. 4.

D. Pedro Segura Lacomba, del Centro de Movilización y reserva número 4.

A capitán

D. Félix Martínez Gutiérrez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

D. Francisco Padrón Corbacho, del regimiento Calatrava núm. 2.

D. Julián Ucelay Ascaso, del Grupo Regulares de Larache núm. 4.

D. Daniel Alonso García, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos.

Madrid, 6 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, al comandante de INFANTERÍA D. Jaime Bosch Grassi, disponible en la cuarta división y reingresado en el Ejército por aplicación del decreto-ley de Amnistía de 21 de febrero último, y a quien le correspondía el ascenso con la antigüedad de 30 de diciembre de 1935.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conferir el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascen-

so, al personal del Cuerpo JURICO MILITAR, que figura en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus escalas y encontrarse aptos para el ascenso, disfrutando en el nuevo empleo que se les concede, la antigüedad de 13 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A teniente auditor de primera

Teniente auditor de segunda, don Antonio de la Rosa Mayol, de la Auditoría de Guerra de la Comandancia Militar de Baleares.

A teniente auditor de segunda

Teniente auditor de tercera, don Luis Muñoz García, de la Fiscalía Jurídico Militar de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Madrid, 8 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al personal de directores de Música que figura a continuación, que disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 10 de junio anterior, los cuales tienen vacantes y reúnen las condiciones reglamentarias para ello, debiendo continuar en los mismos destinos en que hoy se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A director de Música de primera clase

(Asimilado a comandante)

D. Román de San José Redondo, del regimiento León núm. 2.

A director de Música de segunda clase

(Asimilado a capitán)

D. Félix Rodríguez Duque, de la Academia de Artillería e Ingenieros. Madrid, 8 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos,

a los oficiales terceros del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES don Secundino Lasso Llamazares y D. José Izquierdo Coronil, por ser los más antiguos de su escala, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo de oficial segundo que se les confiere, en el cual disfrutarán la antigüedad de 25 y 28 de junio último, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de alférez de la ley de 5 de diciembre de 1935 (D. O. número 284), a los brigadas de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de su escala y reunir las condiciones reglamentarias, disfrutando en el empleo que se les confiere la antigüedad de 14 de diciembre de 1935 y efectos administrativos de primero de agosto del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Florentín Hernández Saldueña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

D. Fulgencio Ramírez Parro, del regimiento de Caballería Montesa número 4.

Madrid, 7 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de alférez de ARTILLERIA de la ley de 5 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 284), a los brigadas de dicha Arma D. Vicente Rivera Gutiérrez, D. Francisco Pinedo Pinedo, pertenecientes al regimiento ligero núm. 1, por ser los más antiguos en su escala y hallarse declarados aptos para el ascenso, en cuyos empleos disfrutarán la antigüedad de 7 de junio próximo pasado, el primero y la del día primero del mes actual, el segundo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al

personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INGENIEROS que figura en la siguiente relación, los cuales se hallan declarados aptos y son los más antiguos de sus escalas, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos administrativos a partir de primero de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A alférez

Brigada, D. Julio Conca Sanchís, del regimiento de Aerostación, con antigüedad de 25 de junio de 1936.

A brigada

Sargento primero, D. Manuel Hernández Ruiz, del batallón de Transmisiones de Marruecos, con la antigüedad de 25 de junio de 1936.

A sargento de Transmisiones

Cabo, José Sarriá Aguilar, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, con la antigüedad de 25 de junio de 1936.

Madrid, 6 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

ATRIBUCIONES

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de concretar y determinar de un modo preciso las atribuciones que por la orden de 5 de junio último (D. O. núm. 129), se confieren al Jefe del Cuarto Militar de S. E. el Sr. Presidente de la República sobre las unidades que han de constituir la Guardia Presidencial, ya que pudiera prestarse a confusión lo dispuesto hasta ahora sobre ello en cuanto a la Banda Republicana y al Escuadrón de Escolta, cuya dependencia en el orden gubernativo y administrativo era completamente distinto, pues mientras la primera dependencia exclusivamente de este Ministerio, la segunda estaba supeditada en un orden al citado Jefe y en otro al General de la primera división orgánica; he resuelto que el ejercicio del mando que corresponda a aquél sobre la referida Guardia, será pleno, extendiéndose sus atribuciones a los cometidos que para los Generales de las divisiones orgánicas y de Brigada, señala el artículo cuarto del decreto de 16 de junio de 1931 (C. L. núm. 339) salvo aquellos que, por no tener relación con el mando, gobierno, administración y reclutamiento de dicha Guardia o por estar reservado su conocimiento y resolución a este Ministerio o a la autoridad judicial militar por disposiciones posteriores, corresponden a otras autoridades.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia remitida por la Comandancia Militar de Tarragona, formulada por D. Salvador Grasas Cañellas, residente en dicha plaza, calle Conde de Rius, núm. 11, primero, segunda, en solicitud de que se le aplique la resolución dictada para el escribiente eventual D. Francisco Macarulla Castanera, ingresándole, por tanto, en la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, por estimar se encuentra en idénticas condiciones que éste, ya que ha servido veintiséis años sin interrupción al Ramo de Guerra y cesó por supresión del Hospital Militar de Tarragona, he resuelto desestimar la petición por carecer de derecho a lo que solicita, puesto que el recurrente no reúne los requisitos establecidos en la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), para poder obtener el ingreso en el mencionado Cuerpo, ha expirado el plazo establecido para solicitar el ingreso y no puede hacerse extensivo lo resuelto por el Tribunal Supremo al fallar el pleito contencioso-administrativo planteado por el citado señor Macarulla, cuyo derecho dimanante del mismo se refiere concretamente al demandante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Destinado por orden de 25 de junio pasado (D. O. núm. 146) al batallón Cazadores San Fernando número 1, al teniente de INFANTERIA D. Vicente Zaragoza Romeu, procedente del Cuerpo de Seguridad en Barcelona, he resuelto cese el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la de 4 del actual (D. O. número 154). Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores General de la cuarta división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los soldados Andrés Jiménez Yuste, de la Agrupación de Artillería de Melilla y Cesáreo Izquierdo Franco, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, en súplica de que se les conceda pasar a continuar sus servicios al voluntariado con premio, por el tiempo de cuatro años, en el batallón de Transmisiones de Marruecos; he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que determina la orden circular de 6 de febrero de 1933 (*Colección Legislativa* núm. 59), causando alta y baja como voluntarios con premio en la próxima revista de Comisario del mes de agosto, ya que existe vacante de su clase.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de CABALLERIA, perteneciente a los Cuadros del Servicio de Estado Mayor, D. Juan Ayaza Borgos, en situación de disponible voluntario en esa división, pase a la de disponible forzoso en la primera división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), quedando agregado a mis inmediatas órdenes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Subsecretario de este Ministerio, General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Manuel Alvarez Cáceres, del batallón Ciclista, quede en situación de disponible forzoso en la sexta división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (*DIARIO OFICIAL* núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica, General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado de prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad de Barcelona, el teniente de CABALLERÍA D. Ramundo Udacta París, he resuelto que el citado oficial cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de disponible forzoso en esa división, con arreglo a lo que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa división orgánica, en virtud de instancia promovida por el sargento de INTENDENCIA, licenciado, D. Fidel Arévalo González, con domiciliado en esta capital, Cacería del Manzanares, hotel 230, y afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 1, en solicitud de ingreso en el Cuerpo de Inválidos o derecho a pensión de retiro por inútil que pudiera corresponderle, como consecuencia de la inutilidad adquirida por disparo de arma de fuego del enemigo, el día 24 de octubre de 1924 en la posesión de Dra-el Asef; teniendo en cuenta que según reconocimiento e informes del Tribunal médico de la primera división y Junta facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio, la inutilidad que padece el interesado no se halla comprendida en el reglamento y cuadro de inutilidades que dan derecho a ingreso en Inválidos; que tampoco le es de aplicación el Estatuto de Clases pasivas, toda vez que el artículo primero de la ley del mismo exige como condición la de estar en servicio activo el primero de enero de 1937, circunstancia que no reúne el interesado pues fué baja en el servicio a petición propia al terminar su compromiso militar en 1925, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, declarar la inutilidad para el servicio del citado sargento y remitir el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas por si se le declarase comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, con la cuantía de la pensión que la misma señala, dada la inutilización en actos de campaña y el no tener derecho a ingreso en Inválidos, ni a la pensión del Estatuto de Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de INFANTERÍA D. Pablo García Yarte, en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización y reserva número 1, he resuelto concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios, para el extranjero (Francia y Marruecos francés), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio, y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a las circulares de 6 de junio de 1927 y 20 de enero de 1933 (DIARIO OFICIAL núms. 129 y 24), he resuelto aprobar la propuesta remitida por la primera división orgánica y disponer la baja en la primera Inspección general de Sanidad Militar a la que se hallan afectos los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que a continuación se relacionan, y altas en los Centros de Movilización y reserva, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), desde las fechas en que cada uno haya cumplido sus dos primeras situaciones de servicio activo, remitiéndose a aquellos Centros las documentaciones, y quedando adscritos para caso de movilización, a las divisiones orgánicas respectivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE OÍRA

Capitanes

D. Francisco Rivera Zamarracoechea, al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

D. Luis Aliaga Serrano, al mismo.

Tenientes

D. Juan Guijosa Ferrus, al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

D. Luis López Yarto, al mismo.

D. Emilio Martín Pérez, al mismo.

D. Rafael Otero Díaz, al mismo.

D. Juan Picaso Brañas, al mismo.
D. José Rodríguez Ruiz, al mismo.
D. Juan Torres Gort, al mismo.
D. Juan de Dios Jiménez Fernández, al Centro de Movilización y reserva núm. 3.

D. Ramón Rodríguez Mata, al Centro de Movilización y reserva núm. 12.

D. Fernando Mesa González, al Centro de Movilización y reserva núm. 3.

Alféreces

D. José G. de Amaniel Domínguez, al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

D. Andrés Casas Martínez, al mismo.

D. José Castro Alfonso, al mismo.
D. Armando Fernández Victorio, al mismo.

D. Enrique González Ruano, al mismo.

D. José Lacasa Val, al mismo.

D. Venancio Ortiz de Lanzagorta, al mismo.

D. Luis Sanz Estremera, al mismo.
D. Francisco Carmena Santiago, al mismo.

D. Fausto González Martín, al mismo.

D. Emilio Rodríguez Sastre, al mismo.

D. Prudencio García Triviño, al mismo.

D. Serafín Gil González, al Centro de Movilización y reserva núm. 2.

D. Antonio Forruch Ulibarri, al Centro de Movilización y reserva número 4.

D. Jesús González Gutiérrez, al mismo.

D. Celestino Mexía González al Centro de Movilización y reserva número 10.

D. Félix Rodríguez Fernández, al Centro de Movilización y reserva número 16.

D. Francisco Rives López, al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

D. Antonio Vaquero Hernández, al mismo.

Madrid, 6 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

PERMISOS DE VERANO

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación; he resuelto autorizarles para disfrutar el permiso de verano, en las distintas poblaciones del extranjero, que también se indican, en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681), estándoles prohibido el uso de uniforme en el territorio de Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Antonio Costas Fustegueras, del batallón de Zapadores Minadores número 3, para Francia, Suiza y Alemania.

D. Nemesio Utrilla Fernández, del regimiento de Zapadores Minadores, para Francia, Suiza, Bélgica y Alemania.

D. Víctor Malagrava Cardona, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, para Francia, Italia y Portugal.

D. Fernando Puell Sancho, del mismo, para distintos lugares de Europa, excepto Rusia.

D. Ramón García de la Barrera, de la Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general del Ejército, para Portugal, Francia, Bélgica, Italia y Alemania.

Teniente

D. José Martín Ruiz, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, para Francia y Portugal.

Madrid, 8 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada del regimiento de Infantería Arzel núm. 27, D. Vicente Cernejo González, en súplica de que se le conceda el permiso de verano para Figueira da Foz (Portugal), he resuelto acceder a la petición, debiendo el interesado cumplimentar cuanto previenen las instrucciones de 5 de junio de 1905, y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el artillero segundo del regimiento de Artillería de Montaña núm. 1, José Seguí Mateu, he resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano, que le ha sido concedido, en Afua Foix, Departamento de Larièche (Francia); de-

biendo tener presente el interesado lo prevenido en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el artillero segundo del regimiento de Artillería de Montaña núm. 1, Pedro Avelleda Gómez, he resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano, que le han concedido, en Montpellier, Departamento de Xearult (Francia), debiendo tener presente el interesado, lo prevenido en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el artillero segundo Vicente Martínez Fernández, perteneciente al regimiento de Artillería ligera núm. 9, he resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano, que le sea concedido, en Tostat (Altos Pirineos de Francia), debiendo tener presente el interesado, lo prevenido en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 25 de junio próximo pasado, he resuelto confirmar la declaración de reemplazo por enfermo, con residencia en San Luis (Menorca), hecha por V. E. a favor del cesador de obras de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, D. Emilio Gemilla Sintes, con destino en el Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2, a partir del día 2 de junio último, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando afecto a esa Comandancia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división orgánica, de 20 del pasado junio, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 8 de junio último, con residencia en Toledo, al auxiliar de Obras y Talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Anselmo Martín Quirós, con destino en el regimiento de Artillería de Costa núm. 4, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en la orden de 28 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Comandante Militar de Baleares e Interventor central de Guerra.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el segundo periodo de reenganche, a partir de primero de junio último, al sargento D. Manuel Ramos Parrado, con destino en la Compañía de mar de Melilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de CABALLERÍA D. Luis Alvarez-Estrada Fernández-Castrillón, en situación de disponible forzoso en esa división, he resuelto concederle en dicha situación traslado a la octava división, con residencia en Gijón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 7 de mayo próximo pasado por el capitán de CABALLERÍA don Antonio Gómez del Barco Sigler, en situación de disponible forzoso en esa división, en súplica de que se le abonen los haberes que dejó de percibir en el Cuerpo de Vigilantes de caminos, correspondientes a los días del 16 al 30 de abril último, ambos inclusive; teniendo en cuenta que por orden de 16 del mismo mes (D. O. núm. 91), quedó en su situación actual de disponible por haber cesado en dicho Cuerpo el día anterior y justificado por los comprobantes que acompaña que no ha percibido los haberes que solicita, he resuelto, de acuerdo con la Intendencia

RELACIÓN QUE SE CITA

Augusto Navarro Galiñán

2.550 tabardos, para entregar en Madrid, a 44,74 ptas.	114.087,00
1.150 capotes-manta para entregar en Madrid, a pesetas 59,74	68.701,00
500 correajes de pistola para Infantería, para entregar en Madrid, a 22,74	11.370,00
8.000 metros de tela para forros de tabardos, para entregar en Madrid, a 4,47	35.760,00
800 metros de retor, para entregar en Madrid, a 0,96	768,00
264.439 emblemas de Infantería, para entregar en Madrid, a 14 pesetas el ciento	37.021,46
117.053 emblemas de Artillería, para entregar en Madrid, a 12 pesetas el ciento	14.046,36
16.679 emblemas de Intendencia, para entregar en Madrid, a 15 pesetas el ciento	2.501,85
12.566 emblemas de Sanidad, para entregar en Madrid, a 19 pesetas el ciento	2.387,54
948 emblemas de la Escuela Superior de Guerra, para entregar en Madrid, a 50 pesetas el ciento	474,00
700 emblemas de la Compañía Disciplinaria, para entregar en Madrid, a 50 pesetas el ciento	359,00
31.174 emblemas de Caballería, para entregar en Madrid, a 18 pesetas el ciento	5.611,32
55.326 emblemas de Ingenieros, para entregar en Madrid, a 10 pesetas el ciento	5.532,60
760 emblemas de Artes Gráficas, para entregar en Madrid, a 12 pesetas el ciento	91,20
600 emblemas de Veterinaria, para entregar en Madrid, a 18 pesetas el ciento	108,00
420 distintivos especiales de Carros de Combate, para entregar en Madrid, a 100 pesetas el ciento	420,00

e Intervención Centrales de Guerra, acceder a la petición del recurrente, en analogía con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente reglamento de revistas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el sueldo mínimo de sargento de 1.227 pesetas anuales, con antigüedad de 16 de junio último, al cabo de cornetas Manuel Corral Cueto, con destino en el regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes de los Cuerpos del Arma de CABALLERÍA exploren la voluntad de los trompetas de los suyos respectivos por si alguno desea cubrir tres vacantes que de dicha clase existen en el Depósito de Recría y Doma de Jerez, dando cuenta a este Ministerio en el plazo de diez días del nombre de los que vo-

luntariamente deseen ocuparlas, con expresión de la antigüedad de los interesados, o en su defecto manifestar que no existen solicitantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL

SERVICIO DE VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Cumplidos por la Intendencia Central todos los trámites prevenidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, aprobados por orden circular de 2 de junio próximo pasado (D. O. núm. 130), que rigieron en el concurso celebrado el día 18 del citado mes de junio, para la adquisición de prendas y efectos y primeras materias para el Servicio de Vestuario del Ejército; oído el parecer de la Intervención central de Guerra y de la Asesoría de este Ministerio, de acuerdo con las mismas y con lo que determina el artículo 15 del reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, de 10 de enero de 1931, he resuelto declarar definitivas las adjudicaciones que figuran en la siguiente relación, debiendo atenderse los adjudicatarios, para el cumplimiento de su compromiso, a cuanto se previene en los pliegos citados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

2.286 distintivos especiales de Ametralladoras, para entregar en Madrid, a 110 pesetas el ciento	2.514,60
425 distintivos especiales de Automóviles, dorados, para entregar en Madrid, a 35 pesetas el ciento	148,75
1.300 distintivos especiales de Automóviles, plateados, para entregar en Madrid, a 40 pesetas el ciento	520,00
5.894 distintivos especiales de Locomotoras, para entregar en Madrid, a 55 pesetas el ciento	3.241,70
400 distintivos especiales de Autoametralladoras, para entregar en Madrid, a 90 pesetas el ciento	360,00
116.568 números (1), dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	7.285,50
105.750 números (2), dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	6.609,38
90.745 números (3), dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	5.671,56
37.537 números (4), dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	2.346,06
29.806 números (5), dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	1.862,88
33.264 números (6), dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	2.079,00
34.924 números (7), dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	2.182,75
35.358 números (8), dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	2.209,88
21.248 números (9), dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	1.328,00
21.619 números (0), dorados, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	1.351,19
13.037 números (1), plateados, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	1.075,55
13.292 números (2), plateados, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	1.096,59

4.144 números (3), plateados, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	341,88
5.302 números (4), plateados, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	437,41
4.596 números (5), plateados, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	379,17
2.335 números (6), plateados, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	192,64
4.852 números (7), plateados, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	400,29
4.705 números (8), plateados, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	388,16
2.200 números (9), plateados, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	181,50
2.500 números (o), plateados, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	206,25
23.667 letras (A), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	1.479,19
996 letras (B), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	62,25
47.535 letras (C), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	2.970,94
5.466 letras (D), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	341,62
4.781 letras (E), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	298,81
7.914 letras (G), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	494,62
1.460 letras (I), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	91,25
44.637 letras (L), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	2.789,81
40.643 letras (M), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	2.540,19
13.286 letras (P), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	830,38
400 letras (S), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	25,00
3.954 letras (T), doradas, para entregar en Madrid, a 6,25 pesetas el ciento	247,13
1.720 letras (A), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	141,90
1.080 letras (B), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	89,10
5.701 letras (C), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	470,33
5.486 letras (D), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	452,60
2.719 letras (E), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	224,32
3.181 letras (G), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	262,43
643 letras (I), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	53,05
1.000 letras (J), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	82,50
5.554 letras (M), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	458,20
1.600 letras (N), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	132,00
2.076 letras (P), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	171,27
1.000 letras (R), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	82,50
2.444 letras (S), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	201,63
4.090 letras (T), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	337,48
1.000 letras (Y), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	82,50
15.555 letras (Z), plateadas, para entregar en Madrid, a 8,25 pesetas el ciento	1.283,29
Total	360.337,25

Salvador Casacuberta Vinyals

5.000 tabardos, para entregar en Barcelona, a 44,15 ptas.	220.750,00
6.700 idem, para entregar en Barcelona, a 44,30	296.810,00
900 idem, para entregar en Barcelona, a 44,75	40.275,00
3.500 capotes-manta, para entregar en Barcelona, a 59,35	207.725,00
3.400 idem, para entregar en Barcelona, a 59,55	202.470,00
1.880 idem, para entregar en Barcelona, a 59,95	112.706,00
Total	1.080.736,00

Viuda de Joaquín Heredia

1.000 tabardos, para entregar en Zaragoza, a 44,50 ptas.	44.500,00
1.000 idem, para entregar en Zaragoza, a 44,65	44.650,00
1.000 idem, para entregar en Zaragoza, a 44,75	48.777,50
770 capotes-manta, para entregar en Zaragoza, a 59,95	46.161,50
Total	184.089,00

Viuda de Juan González Mancebo

1.000 tabardos, para entregar en Valencia, a 44,94 ptas.	44.940,00
1.000 capotes-manta, para entregar en Valencia, a 59,98	59.980,00
Total	104.920,00

Andrés Romanillos Calleja

1.000 tabardos, para entregar en Madrid, a 43,23 pesetas.	43.230,00
1.000 idem, para entregar en Madrid, a 43,43	43.430,00
1.000 idem, para entregar en Madrid, a 44,25	44.250,00
1.000 idem, para entregar en Madrid, a 44,54	44.540,00
1.000 capotes-manta, para entregar en Madrid, a 59,74	59.740,00
980 gruesas de botones caqui de corozo de 25 mm., para entregar en Madrid, a 8,60 pesetas la gruesa	8.428,00
1.185 gruesas de botones caqui de corozo de 15 mm., para entregar en Madrid, a 2,36 pesetas la gruesa	2.796,60
Total	246.414,60

Norberto García de la Vega

800 tabardos, para entregar en Madrid, a 44,97 pesetas	35.976,00
350 capotes-manta, para entregar en Madrid, a 59,98	20.993,00
Total	56.969,00

Iglesia y Anaya (S. en C.)

530 tabardos, para entregar en Madrid, a 44,99 pesetas.	23.844,70
1.650 capotes-manta, para entregar en Madrid, a 59,99	62.989,50
Total	86.834,20

Patricio Hernández Agero

730 tabardos, para entregar en Madrid, a 44,95 pesetas.	32.813,50
1.000 metros de tela para forro de tabardos, para entregar en Madrid, a 4,20	4.200,00
Total	37.013,50

Luis Sedó Boronat

1.050 tabardos, para entregar en Madrid, a 44,96 pesetas.	47.208,00
400 capotes-manta, para entregar en Madrid, a 59,97	23.988,00
Total	71.196,00

José y Samuel Benarroch

1.050 tabardos, para entregar en Madrid, a 44,70 pesetas.	46.935,00
---	-----------

Antonio Cuesta Noreña

1.600 tabardos, para entregar en Madrid, a 44,98 pesetas.	71.968,00
---	-----------

Víctor Manuel Merino Jerez

1.000 tabardos para entregar en Madrid, a 44,91 pesetas.	44.910,00
500 capotes-manta, para entregar en Madrid, a 59,92	29.960,00
Total	74.870,00

José López Antolí

9.000 metros de dril espiguilla para forro de tabardos, para entregar en Madrid, a 1,28 pesetas	11.520,00
--	-----------

Industrias Rigau (S. A.)

3.000 metros de retor, para entregar en Madrid, a 0,95 pesetas	2.850,00
---	----------

Hijos de Miguel Serra

600 correajes de pistola para Infantería, para entregar en Madrid, a 22,92 pesetas	13.752,00
---	-----------

Julián Blanco Fernández

600 correajes de pistola para Infantería, para entregar en Madrid, a 22,95 pesetas	13.770,00
---	-----------

Salvador Deltell González

600 correajes de pistola para Artillería, para entregar en Madrid, a 22,98 pesetas	13.788,00
---	-----------

Hijos de López y Compañía, Sucesor Juan Alonso

425 correajes de pistola para Infantería, para entregar en Madrid, a 22,95 pesetas	9.753,75
250 correajes de pistola para Ingenieros, para entregar en Madrid, a 22,95	5.737,50
Total	15.491,25

Arturo Pérez Martí

600 correajes de pistola para Infantería, para entregar en Madrid, a 22,95 pesetas	13.770,00
---	-----------

Manufacturas de la piel (S. A.)

425 correajes de pistola para Infantería, para entregar en Madrid, a 22,94 pesetas	9.749,50
---	----------

250 correajes de pistola para Ingenieros, para entregar en Madrid, a 22,99	5.747,50
Total	15.497,00
Román Hernández Bartolomé	
1.050 correajes de pistola para Infantería, para entregar en Madrid, a 22,99 pesetas	24.139,50
Alvaro y Mateos, Sucesores de Domingo Bartolomé	
600 correajes de pistola para Infantería, para entregar en Madrid, a 22,95 pesetas	13.770,00
La Comercial de Guardablanco (S. A.)	
200 correajes de pistola para Infantería, para entregar en Madrid, a 22,95 pesetas	4.596,00

100 correajes de pistola para Artillería, para entregar en Madrid, a 22,98	2.298,00
200 correajes de pistola para Intendencia, para entregar en Madrid, a 22,98	4.596,00
100 correajes de pistola para Sanidad, para entregar en Madrid, a 22,98	2.298,00
Total	13.788,00
Eduardo Ortega García	
1.500 correajes de pistola para Infantería, para entregar en Madrid, a 19,91 pesetas	29.865,00
Total general	2.604.283,30

Madrid, 7 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en los decretos de 17 de enero y 26 de febrero de 1935 (D. O. núms. 17 y 49), he resuelto se anuncie concurso para proveer una vacante de comandante de Artillería perteneciente a los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor", que existe en el Estado Mayor Central.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, tendrán entrada en el expresado Centro dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha en que se publica esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

GUARDIA PRESIDENCIAL.—ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a la orden circular de 5 de junio último (D. O. núm. 129) y de acuerdo con lo previsto en el penúltimo párrafo del apartado c) de la misma, he resuelto que para la constitución de la Guardia Presidencial se recluten los cornetas con sujeción al último párrafo del propio apartado c).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SEGUNDA SECCION

OLIMPIADA DE BERLIN

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la Escuela Central de Gimnasia participe en la Olimpiada de 1936, que tendrá lugar en Berlín en el mes actual y en el de agosto próximo, constitu-

yendo a tal fin un equipo para la prueba del Pentathlon Moderno, integrado por un comandante jefe de equipo y tres oficiales participantes.

Para los gastos que con dicho fin se originen se asignan a la Escuela Central de Gimnasia 6.620 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo tercero, grupo tercero, concepto segundo, "Cursos de perfeccionamiento".

La cantidad citada se consignará para ser librada a la Escuela de referencia, dándose al efecto las órdenes oportunas por la Intendencia Central de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 145), relativa a la asistencia de dos equipos de equitación a la próxima Olimpiada de Berlín, he resuelto que los mencionados equipos queden constituidos por el personal siguiente:

Copa de Naciones

Jefe: Coronel de Caballería, D. Bionor Sánchez-Mesas y García, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Oficiales: Capitán de Caballería, don José María Cavanillas Prosper, de la misma.

Capitán de Caballería, D. Manuel Silió Galán, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Capitán de Caballería, D. Fernando Artalejo y Campos, disponible en la primera división orgánica y en comisión en la Escuela citada.

Equipo Concurso completo de Equitación

Jefe: Comandante de Caballería, don Eduardo González Campillo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Oficiales: Capitán de Caballería, don José Héctor Vázquez, del regimiento de Taxdir, séptimo de Caballería.

Capitán de Caballería, D. Joaquín Noguera Márquez, del mismo.

Teniente de Caballería, D. Eduardo de Luis y Martín Triguero, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Picador militar, D. Crescenciano Martín Hurtado, de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Dirección General de Aero-náutica

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos y promover al empleo de alférez del Arma de AVIACION MILITAR, a los brigadas de la misma a continuación relacionados, los cuales disfrutarán en su nueva categoría la antigüedad que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Ezequiel Olid Huesa, con antigüedad de primero de julio del corriente año.

D. Luis Calvo Calabia, con la misma.

D. Millán Toral López, con la de 5 de julio del corriente año.

D. Esteban Carrillo Blas, con la misma.

D. Matías Iglesias Romo, con la misma.

D. Manuel Sánchez Pascual, con la misma.

D. José Brea Expósito, con la misma.

D. Juan López de Areta, con la misma.

D. Francisco Barazas Díaz, con la misma.

D. Angel Viudez Prieto, con la misma.

D. José López Jiménez, con la misma.

D. Ascensión Borrega Díaz, con la misma.

D. Antonio Remartínez Terranova, con la misma.

D. Manuel García Camacho, con la misma.

D. Antonio Arjona Jurado, con la misma.

D. Gonzalo Castro Calzada, con la misma.

D. Francisco Tarazaga Moya, con la misma.

D. Vicente Andreu de Avila, con la misma.

D. Mariano García Alonso, con la misma.

D. Eustaquio Lorenzo Sanjosé, con la misma.

D. Luis González Celma, con la misma.

D. Rafael Oliver Gonzalo, con la misma.

D. Vicente Fraile Valbuena, con la misma.

D. José Zamora Munuera, con la misma.

D. Luciano Frutos García, con la misma.

Madrid, 7 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover a los empleos de brigada y sargento del Arma de AVIACION MILITAR a los sargentos y cabos a continuación relacionados de la misma, los cuales disfrutarán en su nueva categoría la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A brigada

D. José Gámez Rodríguez, con la antigüedad de primero de julio del año actual.

D. Ezequiel Navío de Vez, con la de 5 de julio del corriente año.

D. José Vélez Isaac, con la misma.

D. José Gálvez Casillas, con la misma.

D. Alberto Martínez Rodríguez, con la misma.

D. Julián Fuentes Alonso, con la misma.

D. Rafael Jaén Sierra, con la misma.

D. Aurelio Sánchez Martín, con la misma.

D. Pedro Bargaño Ortega, con la misma.

D. Pedro Cánovas Cano, con la misma.

D. Andrés Torrijos Bustos, con la misma.

D. Eduardo Rivas García, con la misma.

D. Santiago Jorquera Marín, con la misma.

D. Adolfo Espinosa Aparicio, con la misma.

A sargento

D. Antonio Buixaderas García, con la antigüedad de primero de julio del año actual.

D. Esteban Gutiez Adam, con la de 5 de julio del corriente año.

D. Emérito García Alonso, con la misma.

D. Lucio Quintanilla Conejo, con la misma.

D. Antonio García Galache, con la misma.

D. Joaquín Jaime Pérez, con la misma.

D. Francisco Costa Naranjo, con la misma.

D. Pedro Martínez Martínez, con la misma.

D. Rafael Sirvent Miralles, con la misma.

D. Gabriel Martínez Conesa, con la misma.

D. Alfonso Montoro Conesa, con la misma.

D. Juan Luna Carpintero, con la misma.

D. Salvador Martínez Conesa, con la misma.

Madrid, 7 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INGENIEROS, piloto y observador de aeroplano, D. Emilio Herrera Linares, disponible forzoso en la primera división orgánica, pase destinado de plantilla al Arma de AVIACION MILITAR y en la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 10 de junio último (D. O. número 134) en la parte que se refiere a la plaza reservada para el Arma de Aviación en la Escuela de Guerra Naval para el curso 1936-37, y a propuesta de la Dirección General de Aeronáutica, he resuelto designar para ocupar dicha plaza, al comandante de ARTILLERIA, piloto y observador de aeroplano, con aptitud de vuelo comprobada para el presente año, D. Ismael Warleta de la

Quintana, destinado en la Jefatura de Aviación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Ramón Riera Chico, pase destinado de plantilla a prestar sus servicios al Arma de Aviación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección General, he resuelto que el teniente de Navío, piloto de Aviación e Hidroaviación y Observador Naval, D. Antonio Fernández Sañguero, con destino en la Escuadrilla de Aviones Torpederos, se haga cargo interinamente del mando de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he resuelto que el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval D. Manuel Carsellé García, cese en la Base Aeronaval de San Javier y pase destinado a las órdenes del Jefe de la Base Aeronaval de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval, y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he resuelto que el personal del Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica, que a continuación se relaciona, pase destinado con carácter voluntario, a las Escuadrillas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACIÓN QUE SE CITA

Auxiliar segundo (mecánico), don Vicente Jimeno Pujol, a la Escuadrilla de Reconocimiento núm. 3.

Auxiliar segundo (piloto), D. Jaime Obrador Llopis, a la misma.

Auxiliar segundo (piloto), D. Sebastián Baró Frigolá, a la Escuadrilla de Reconocimiento núm. 1.

Madrid, 7 de julio de 1936.—Casares Quiroga.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval, y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he resuelto que el capitán de Corbeta de la ARMADA, aviador naval, D. Luis Cellier Sánchez, efectúe el viaje de prácticas como fin de carrera, propuesto por la Escuela Superior Aerotécnica a los Centros Aeronáuticos de París y Berlín, en comisión del servicio, cuya duración probable será de tres días en la Península y diecisiete días en el

extranjero, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo mecánico licenciado del Arma de AVIACION MILITAR, Joaquín Rodríguez del Alba Elso, solicitando su reingreso en la citada Arma, he resuelto, de acuerdo con el informe emitido por el Asesor de la Dirección general de Aeronáutica, acceder a su petición, reingresando con el empleo que tenía al ser licenciado, sin que el tiempo que permaneció separado de filas le sea de abono para efecto alguno, y sin que por tanto, tenga derecho a reclamaciones económicas con carácter retroactivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado del Arma de AVIACION MILITAR, Germán Gallego Chacón, solicitando su reingreso en la citada Arma, he resuelto, de acuerdo con el informe emitido por el Asesor de la Dirección general de Aeronáutica, acceder a su petición, sin que el tiempo que permaneció separado de filas le sea de abono para efecto alguno, y sin que, por tanto, tenga derecho a reclamación económica con carácter retroactivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales y Asimilados del Arma de Infantería

MES DE MAYO DE 1936

BALANCE DE FONDOS VERIFICADO EN EL DIA DE LA FECHA

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Existencia anterior según balance de 12 de mayo último	1.114.503,63	Cuota de auxilio a los herederos del teniente D. Juan Morales López	2.500,00
Cuotas ingresadas en abonarés	35.040,91	Idem a los del brigada D. Ramón Corpas Rubio	4.000,00
Cuotas ingresadas en metálico	6.468,39	Idem a los del sargento D. Julián Cañada Bravo	4.000,00
Abonaré núm. 105, que remite el regimiento Galicia núm. 19 para satisfacer al vocal D. Alberto Valentín, en concepto de paga del mes de mayo	366,35	Idem a los del sargento D. Alfonso Iriarte Sampedro	2.500,00
		Idem a los del alférez D. Pedro Méndez de los Reyes	4.000,00
		Idem a los del brigada D. Eleuterio Vilches Aguayo	4.000,00
		Idem a los del sargento D. José Tirado Muñoz	4.000,00
		Por un cargo de material, correspondencia, reintegros, teléfono, quebrantos de giro, gratificación al ordenanza, etc.	167,15
		Satisfecho al vocal D. Alberto Valentín su paga mayo, remitida en abonaré número 105 que figura en el Debe	366,35
		Total	25.533,50
		Existencia según balance	1.130.845,80
Suma igual al Haber	1.156.379,30	Suma igual al Debe	1.156.379,30

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

En títulos de la Deuda perpetua interior 4 (por 100 pesetas nominales 1.262.100) ...	882.548,65	En la cuenta corriente del Banco España.	21.456,63
En títulos de la Deuda amortizable 1927, al 5 por 100 sin impuesto (pesetas nominales 131.500)	130.863,50	En la cuenta corriente de la Caja Central.	58.311,64
		En abonarés pendientes de realización ...	35.407,25
		En metálico en Caja	2.258,12
		Suma igual al balance	1.130.845,80

Madrid, 13 de junio de 1936.—El cajero, *Simón Jorais*.—El auxiliar, *Angel Martín*.—El interventor, *Isidro Jiménez*.—El capitán interventor, *Luciano Pastor*.—El comandante ordenador de pagos, *Fausto Bañares*.—Visto bueno, el coronel presidente, *Alvarez-Coque*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25
Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	10,75
Al Diario Oficial... ..	8,50
A la Colección Legislativa... ..	2,75



PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	21,50
Al Diario Oficial... ..	17,00
A la Colección Legislativa... ..	5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del **DIARIO OFICIAL**, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la **Colección Legislativa** en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del **DIARIO OFICIAL** o pliego de **Colección Legislativa**.

En los pedidos de legislación, tanto de **DIARIOS OFICIALES** como de pliegos de **Colección Legislativa**, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el **DIARIO OFICIAL** en cabeza de la primera plana, y los pliegos de **Colección** al pie de la misma. En defecto de ésta, indiquen las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

Publicaciones que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas. Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 20 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de **DIARIO OFICIAL** y **Colección Legislativa** y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del **DIARIO OFICIAL** del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.— PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del **DIARIO OFICIAL** del Ministerio de la Guerra